MDCR
MICHIGAN DEPARTMENT OF CIVIL RIGHTS

Votación **accesible** en Michigan

Derechos civiles, su derecho a votar y accesibilidad

La votación accesible es un derecho

Votar es un derecho civil fundamental. Todo votante que cumpla los requisitos debe poder emitir su voto de manera privada e independiente, sin barreras innecesarias. La ley de Michigan y las leyes federales sobre los derechos de las personas con discapacidades ayudan a garantizar que los votantes con discapacidades tengan igualdad de acceso a todas las etapas del proceso electoral, ya sea que voten de manera adelantada, el día de las elecciones o mediante una boleta de votante ausente por correo. **Michigan.gov/Vote** es la fuente oficial del estado para obtener información personalizada sobre la votación. Utilizar información oficial puede ayudar a los votantes a prepararse antes del día de las elecciones y a comprender los recursos que tienen a su disposición.

Los votantes con discapacidades de Michigan tienen derecho a:

- Votar de manera privada e independiente siempre que sea posible
- Recibir adaptaciones razonables al votar en persona
- Usar equipos de votación accesibles en los lugares de votación y sitios de votación adelantada
- Solicitar asistencia de una persona que elijan, con excepciones limitadas
- Votar mediante una boleta de votante ausente electrónica accesible si no pueden completar una boleta en papel de manera independiente debido a una discapacidad

Ningún votante elegible debe ser impedido de votar debido a una discapacidad o a un lugar de votación inaccesible.

Lugares de votación accesibles

Todos los lugares de votación y sitios de votación adelantada en Michigan deben ser accesible para los votantes con discapacidades. Los funcionarios, incluidos los secretarios de condados, ciudades y municipios, son responsables de reducir las barreras y proporcionar características tales como:

- Entradas accesibles
- Rampas o ascensores cuando sea necesario
- Entradas desbloqueadas y utilizables
- Rutas de desplazamiento accesibles
- Iluminación y asientos adecuados
- Equipos de votación accesibles

Si planea votar en persona, puede comunicarse con el secretario local antes del día de las elecciones para confirmar que su lugar de votación sea accesible. Si surgen problemas de accesibilidad, los funcionarios electorales deben ayudarle a obtener una opción para votar por correo.

Terminales de asistencia para votantes (VAT)

Todos los lugares de votación y sitios de votación adelantada deben contar con una Terminal de Asistencia para Votantes (VAT). Una VAT es un dispositivo para marcar boletas diseñado para ayudar a los votantes con una amplia gama de discapacidades a emitir su papeleta de votación de manera independiente. Según el sistema de votación utilizado en su condado, las VAT pueden incluir características como:

- Papeletas de votación en audio para votantes ciegos o con problemas visuales
- Opciones de visualización en letra grande
- Contrastes y tamaños de fuente ajustables
- Dispositivos de succión y soplado o de paletas
- Accesibilidad mediante pantalla táctil
- Dispositivos de entrada alternativos para votantes con movilidad limitada

La VAT ayuda a los votantes a marcar su boleta. Una vez marcada la boleta, se cuenta de la misma manera que cualquier otra boleta, lo que garantiza la igualdad de trato de cada voto.

Votación accesible por correo

Algunos votantes pueden considerar que votar desde casa es la opción más accesible. Michigan ofrece una boleta electrónica para votar por correo a los votantes cuyas discapacidades les impiden marcar de manera independiente una boleta de papel tradicional para votar por correo.

Esta opción permite a los votantes:

- Recibir su boleta electrónicamente
- Utilizar su propia tecnología de asistencia para completar la boleta de manera privada
- Imprimir y devolver la boleta completada por correo, mediante un buzón seguro (encuentre una ubicación en **Michigan.gov/Vote**), o directamente a su secretario local

Los votantes pueden solicitar una boleta accesible para votar por correo a partir de 40 días antes de una elección y hasta las 5:00 p. m. del viernes anterior al día de las elecciones. Se recomienda presentar la solicitud con anticipación para disponer de suficiente tiempo para enviar y devolver la boleta. Los votantes también pueden registrarse en la lista permanente de votantes ausentes con acceso a boletas accesibles para recibir automáticamente su boleta antes de las elecciones locales, estatales y federales.

Voto en la acera (Curbside Voting)

Si llega a su lugar de votación o sitio de votación adelantada y no puede ingresar debido a barreras de accesibilidad o limitaciones de movilidad, puede solicitar la votación desde la acera.

Un funcionario electoral puede llevarle una boleta al exterior para que pueda votar desde su vehículo u otro lugar accesible cerca del lugar de votación. Si es necesario, alguien que lo acompañe puede ingresar al lugar de votación para notificar a los funcionarios electorales sobre su solicitud.

Asistencia al votar en persona

Si necesita ayuda para marcar o emitir su boleta, puede recibir asistencia de una persona que usted elija.

La persona que le brinde asistencia no puede ser:

- Su empleador
- Alquien que represente a quien le da empleo
- Un funcionario o agente de su gremio

Los trabajadores electorales también están disponibles para explicar el funcionamiento de los equipos de votación y ayudar a los votantes cuando lo soliciten, manteniendo la privacidad del votante siempre que sea posible.

Preparación antes del día de las elecciones

- Confirmar su registro de votantes
- Encontrar su lugar de votación o usitio de votación adelantada
- Encontrar a su secretario local
- Solicitar una boleta por correo
- Conocer las opciones de votación accesible
- Encontrar información sobre los equipos de votación disponibles en su condado
- Acceder a una selección de videos educativos con subtítulos y en lenguaje de señas americano (ASL, por sus siglas en inglés)

Planificar con anticipación puede ayudar a facilitar la votación y reducir barreras inesperadas en el día de las elecciones.

Conozca sus derechos electorales

Los votantes con discapacidades que tengan preguntas o encuentren barreras de accesibilidad pueden comunicarse con:

Defensor del Pueblo para Elecciones Accesibles
Teléfono: **(517) 335-2730**
Correo electrónico: **MDOS-ADAVoting@michigan.gov**

Presentar una queja
Los votantes también pueden comunicarse con el Departamento de Derechos Civiles de Michigan si creen que han sido discriminados durante el proceso de votación. Para presentar una queja:

Teléfono: **800-482-3604**
Correo electrónico: **www.michigan.gov/mdcr/public-portal**